

✓

DECRETO N° 0371
NEUQUÉN, 28 ABR 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10220 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de abril de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10220, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 08 de abril de 2005, por la cual se renueva la licencia de taxi identificada con el número de interno 170, Licencia Comercial N° 24.604, a favor del señor **CORTEZ OSCAR RODOLFO**, D.N.I. N° 10.637.017, por el término de cinco (5) años, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-(Expte. OE N° 8930-C-04 y agregado OE N° 11413-C-04)



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Información
Subsecretaría de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1514
Fecha: 06/05/05